Resolución de Consejo de Facultad Nº 0088-2026-FIP
Huacho, 22 de julio de 2026

Vistos, el **Expediente N° 050874,** de fecha 25 de junio de 2026, formulado por el **Director del Departamento Académico Ingeniería Pesquera e Ingeniería Acuícola de la Facultad de Ingeniería Pesquera,** Proveído N° 1361-2026-D-FIP de fecha 26 de junio de 2026, Proveído N° 0178-2026-SAAD/FIP, de fecha 26 de junio de 2026, el Acuerdo de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 20 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0465-2025-UNJFSC, de fecha 08 de mayo de 2025, se resolvió reconocer al Dr. Luciano Amador García Alor, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 15583286, como Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, por el periodo comprendido del 06 de mayo de 2025 al 05 de mayo de 2029, conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 010-2025-CEU-UNJFSC, de fecha 06 de mayo de 2025, emitida por el Comité Electoral Universitario;

Que, según el artículo 25º sobre las funciones del Departamento Académico, numeral 14 del Estatuto vigente de la Universidad, que a la letra dice: "*Elevar al Consejo de facultad para su refrendamiento la distribución de la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios, así como también la propuesta de las necesidades de contrato, aprobada en Asamblea de Docentes*";

Que, según el artículo 262° Atribuciones del Consejo de Facultad, inciso 4 del Estatuto vigente de la Universidad que a la letra dice: *"Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, cambios de dedicación y remoción de docentes*";

Que, con Expediente N° **050874,** conteniendo el Oficio N° 063-2026-DAIPeIA-FIP ambos de fecha 25 de junio de 2026, el Director del Departamento Académico Ingeniería Pesquera e Ingeniería Acuícola de la Facultad de Ingeniería Pesquera, hace llegar al Decano de la Facultad antes referida, en cumplimiento del Artículo 25°. Inciso 14° del Estatuto vigente, **la propuesta de plaza de CONTRATO DE DOCENTES POR REMPLAZO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II; según el cuadro adjunto al presente;**

Que, con Proveído N° 1361-2026-D-FIP de fecha 26 de junio de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, hace el traslado del Expediente enunciado en el Vistos, al Secretario Académico Administrativo de la Facultad en referencia, para que sea visto en Sesión de Consejo de Facultad; en la misma fecha con Proveído N° 0178-2026-SAAD/FIP, el Secretario Académico Administrativo de la Facultad en referencia, deriva al Consejo de Facultad, el expediente en tratamiento para que sea considerado en la próxima Sesión de Consejo de Facultad;

Que, el **Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera en su Sesión Ordinaria, de fecha 20 de julio de 2026, acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de plaza de CONTRATO DE DOCENTES POR REMPLAZO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II; según el cuadro adjunto al presente,** presentada por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera e Ingeniería Acuícola, de la Facultad de Ingeniería Pesquera;

El Decano, en base a los considerandos anteriores y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y la Resolución Rectoral N° 0465-2025-UNJFSC, de fecha 08 de mayo de 2025 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 20 de julio de 2026;

//…

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original, que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx** e ingresando el siguiente código de verificación: **IPPWBMZ**

Resolución de Consejo de Facultad Nº 0088-2026-FIP

Huacho, 22 de julio de 2026

…/// pag.02

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR, la Propuesta de plaza de CONTRATO DE DOCENTES POR REMPLAZO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II;** según el cuadro adjunto presentado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera e Ingeniería Acuícola, de la Facultad de Ingeniería Pesquera, que en anexo y por separado forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° **Elévese** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su Refrendamiento correspondiente.

Artículo 3º **Hacer de conocimiento** a las instancias correspondientes de la Universidad y de la Facultad de Ingeniería Pesquera los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Firmado digitalmente por: GARCIA ALOR LUCIANO AMADOR FIR 15583286 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2026 11:55:13-0500
Cargo: FIP - DECANO

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. LUCIANO AMADOR GARCÍA ALOR
DECANO –FIP

Firmado digitalmente por: BARRETO MEZA Jesus Gustavo FAU 20172299742 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/07/2026 12:02:00-0500
Cargo: SAA-FIP - SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

FIRMADO DIGITALMENTE
Mtro. JESÚS GUSTAVO BARRETO MEZA
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

C.c.: DECANATO / DAEIPEIA/VRAC / DEPIP/ DEPIA / ARCHIVO
LAGA/JGBM/necd

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

"Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020"

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA E INGENIERÍA ACUÍCOLA

RECURSOS ORDINARIOS - RO UNJFSC

CARGA LECTIVA DE DOCENTE CONTRATADO POR REEMPLAZO DEL Dr. RODRIGUEZ ALEGRE, LINO ROLANDO - SEMESTRE ACADEMICO 2026-II

N° PLAZAS	PERFIL DEL DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	N° PLAN EST.	CRED.	CICLO	SEC.	HT	HP	TH
1	Mtro. RAMÍREZ JIMENEZ , SAN FRANCISCO CARMEN DNI. N° 09545321 FECHA NACIMIENTO: 16/07/1970 AUXILIAR T.C.	Estructura y Equipamiento de Embarcaciones Pesqueras	Ing. Pesq.	24	4	VI	A	3	2	5
		Mantenimiento y Conservación de Embarcaciones Pesqueras	Ing.Pesq.	24	3	VII	A	2	2	4
		Máquinas y Equipos para las Operaciones de Pesca	Ing. Pesq.	24	4	VIII	A	3	2	5
		Mantenimiento de las Maquinarias y Equipos de Pesca	Ing. Pesq.	24	4	IX	A	3	2	5
		TOTAL								**19**
		CARGA NO LECTIVA								
		Asesoria de Tesis								**4**
		Planificación y Elaboración de Instrumentos de Evaluación								**4**
		Preparación de Materiales Adicional de Apoyo de Clases								**3**
		Participación en Comisiones Eventos y/o Permanentes								**4**
		Apoyo en el desempeño de funciones Administrativas								**6**
		TOTAL CARGA NO LECTIVA								**21**
		TOTAL DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA								**40**